

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. LENTXU RUBIAL CACHORRO

celebrada el miércoles, 21 de noviembre de 2007

ORDEN DEL DÍA:

— **Aprobar con competencia legislativa delegada el proyecto de ley para la regulación del régimen de las empresas de inserción. (621/000134).**

Se abre la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, buenas noches. Se abre la sesión.

Como no ignora esta comisión, hemos sido designados con competencia legislativa delegada para el proyecto de ley para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

Vamos a pasar directamente al debate de las enmiendas.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha presentado 23 enmiendas, que van de la número 1 a la 23. Para su defensa, tiene la palabra el senador Azurza.

El señor AZURZA ARISTEGUIETA: Gracias, señora presidenta.

Tengo un montón de papelotes, pero dada la hora que es y el respeto es mutuo, voy a olvidarme de ellos.

Señorías, nuestras enmiendas están centradas fundamentalmente en la diferencia que hacemos en las empresas de inserción en la relación laboral entre la empresa de inserción y las personas discapacitadas no integradas, marginadas que serán acogidas para ayudarles a dar sus primeros pasos en la vida laboral, y pensamos que la relación entre la empresa y estos trabajadores peculiares es competencia del Estado. En cambio, la admisión, la calificación de estas empresas, los métodos de trabajo, en general todo aquello que está en el ámbito de la asistencia social, lo consideramos competencia exclusiva de las

comunidades autónomas. En esta diferenciación están prácticamente todas nuestras enmiendas. Creo que es un resumen bastante válido para que nos podamos entender.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Azurza.

En realidad había empezado por el número de enmiendas, pero voy a seguir el orden de grupos parlamentarios, que es lo que debería haber hecho al principio. Se han presentado cuatro enmiendas por el Grupo Parlamentario Mixto, por el senador Jorquera Caselas, las números 24 a 27, pero la primera y la última, es decir, las números 24 y 27, han sido retiradas. Por tanto, corresponde el turno de defensa de las enmiendas números 25 y 26.

Tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Gracias, señora presidenta.

Como no está el señor Jorquera, que ha presentado las enmiendas, las doy por defendidas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Tuñón.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, números 47 a 53.

Para su defensa tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señora presidenta.

Las enmiendas números 47 y 49 van a ser objeto de una transacción y el resto las mantendría vivas para su votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Enmiendas de Entesa Catalana de Progrés, números 33 a 46.

Tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, señora presidenta.

Si me permite, voy a hacer una única intervención manifestando nuestra posición ante este proyecto de ley y también la defensa de las enmiendas que hemos presentado, que son, en conjunto, catorce.

La disposición adicional quinta de la Ley para la mejora del crecimiento y del empleo incorpora el mandato de aprobar una norma con rango de ley. Esta ley es un compromiso del Gobierno cumplido, por lo cual creo que nos debemos felicitar. Este proyecto de ley también da respuesta al sector de las empresas de inserción que necesitaban de esta normativa para su regulación, ya que desde hace muchos años han existido organizaciones e instituciones o entidades que han tenido como finalidad en su trabajo el compromiso para ayudar a personas en situación de exclusión social e insertarlas en el mundo laboral. Las propias características del colectivo de personas que son destinatarias de las medidas y procesos de esta ley hacen

muy difícil el éxito de la inserción si no se arbitraran estas medidas que esta ley presenta, y sabemos que el empleo es una de las condiciones más importantes para la inserción en la sociedad, que da oportunidad de crecimiento personal, ayuda en la participación de otros aspectos importantes en la vida de una persona como son la cultura, la economía, la vida política, etcétera. El objetivo último de la ley es que toda persona llegue a obtener un empleo ordinario, pero, como hemos dicho, para un colectivo de personas con especial dificultad, será necesario ayudarlas incentivando y potenciando su capacidad personal, acompañándolas a través de planes individuales o bien de itinerarios de inserción, tal como contempla la ley, que les enseñen habilidades sociales, y creando y adquiriendo hábitos que los capaciten y preparen para llegar a la colocación en empresas convencionales.

Aunque creemos que esta ley es buena y también necesaria, no hemos de olvidar que debe ser sólo un período de transición hasta llegar a integrar a las personas en riesgo de exclusión social a la sociedad, formando parte activa de la misma. Una sociedad justa, una sociedad solidaria es aquella que cuenta con todos los miembros por igual, actuando, si es necesario, de forma diferente para disminuir las desigualdades. Este es el caso de esta ley, que regula y reconoce procesos y medidas necesarias que deben seguir los beneficiarios y las empresas de inserción para lograr su objetivo social. Para ello se reconocen ayudas financieras, para la constitución, adaptación, puesta en marcha y asistencia técnica, para el mejor desarrollo y actividad económica de las empresas de inserción, así como las competencias de las comunidades autónomas en materia de servicios sociales y su participación en el proyecto de ley a través de la Conferencia Sectorial.

También han participado en el proceso del borrador de esta ley los agentes sociales, tanto sindicales como empresariales. Además, en el trámite parlamentario del Congreso se recogieron las enmiendas presentadas por nuestro grupo, Entesa Catalana de Progrés, todas las del Grupo de Esquerra Republicana excepto la enmienda número 45, y también las de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, quedando en total vivas estas 14 enmiendas.

Durante la tramitación de la ley —aunque no hemos tenido tiempo para ello, pues ha sido tramitada por el procedimiento de urgencia— ha habido una buena disposición por parte del Grupo Parlamentario Socialista para llegar a acuerdos finales. Así pues, se ha dado la posibilidad de una enmienda transaccional sobre las enmiendas números 42, 43 y 44, de Entesa Catalana de Progrés, que asumimos, además de la enmienda número 47, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que en espíritu también recoge alguna de las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario. Asimismo, y con la voluntad de llegar a un consenso, retiramos las enmiendas restantes.

Aprovecho además para dar nuestro voto afirmativo al proyecto de ley, pues, tal y como he dicho, intervengo únicamente en este turno de palabra.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Senadora Burgués, si he entendido bien, retiraría las enmiendas números 33 a la 41 y la número 45 y 46.

La señora BURGÚES BARGUÉS: Sí. Además, las enmienda números 42, 43 y 44 están transaccionadas.

La señora PRESIDENTA: Muy bien.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de las enmiendas números 29 a 32, tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó estas cuatro enmiendas que tratan exclusivamente de ajustes y mejoras técnicas al proyecto de ley.

Sin embargo, y dada la hora avanzada de la jornada, no voy a defender una por una las enmiendas, sino que las voy a dar por defendidas en sus propios términos con la justificación que figura en el *Diario de Sesiones*, pues entiendo que entrar ahora a defender las mismas sería una reiteración.

Por lo tanto, espero de todos los grupos parlamentarios que sean partícipes y apoyen esos ajustes y las mejoras técnicas que plantea el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Alonso.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la enmienda número 28, tiene la palabra la senadora Contreras.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Gracias, señora presidenta.

Buenas noches a todos.

Dada la hora en que nos encontramos, tampoco voy a extenderme mucho en la defensa de nuestra enmienda. Sin embargo, sí quería manifestar la decepción de nuestro grupo. Nosotros mantuvimos el espíritu de consenso anunciado durante el debate en el Congreso, con la consiguiente retirada de muchas de las enmiendas —habíamos presentado nueve enmiendas, de las cuales, cuatro fueron transaccionadas en el trámite de ponencia y cuatro fueron retiradas con el espíritu de lograr un consenso manteniendo viva durante el trámite del Senado esta enmienda que nos parece básica y vital.

Tanto allí como aquí anunciamos el carácter imprescindible de esta enmienda número 28 al artículo 12, de la cual también es partícipe el Grupo de Entesa Catalana de Progrés. Nosotros no estamos de acuerdo en absoluto con que el contrato de trabajo con los trabajadores en riesgo de exclusión en las empresas de inserción tenga un carácter indefinido. Precisamente el espíritu de las empresas de inserción es el de promover que los trabajadores tengan en ese momento de exclusión una temporalidad en el empleo para que puedan seguir avanzando en los itinerarios y seguir alcanzando una mejor estabilidad y progreso en la

escala social y de trabajo. Por ello, la seguimos manteniendo viva en la comisión, y seguimos solicitando el apoyo del resto de los grupos parlamentarios en aras de lograr ese consenso del que creo que todos somos partícipes en esta ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Contreras.

Tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir de forma muy breve en este turno en contra para fijar la posición de mi grupo parlamentario respecto a las enmiendas que se han presentado.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, he de decir que, en su conjunto, tienen su origen en las ya presentadas en el Congreso de los Diputados, y no quiero reiterar el debate que ya se produjo. No obstante, vamos a apoyar las enmiendas números 2 y 19, porque si hay una seña de identidad que caracteriza a esta ley, ha sido el consenso, y no cabe duda de que el contenido de dichas enmiendas ha sido motivo de consenso en el Congreso de los Diputados. Buena parte de las enmiendas que plantea este grupo ya han sido transaccionadas en su debate en el Congreso de los Diputados, razón por la cual también votaremos en contra del resto de las enmiendas del grupo parlamentario al que me estoy refiriendo.

El Grupo Parlamentario Popular sólo plantea una enmienda y tengo que decir a su portavoz que a lo largo de toda la legislatura una constante en la Mesa de Diálogo Social ha sido la estabilidad en el empleo, y si el objetivo de estabilidad en el empleo ha sido para el conjunto de los trabajadores, el Grupo Parlamentario Socialista nos preguntamos qué razón existe para privar a los trabajadores y trabajadoras de que sean contratados en empresas de inserción, para que estos no puedan disponer de un contrato indefinido. Se trata de una clara discriminación no justificada. Por tanto, en aras de contribuir a esa seña de identidad que se ha venido dando con el conjunto de los agentes sociales a lo largo de toda la legislatura, tanto con empresarios como con sindicatos, para que los trabajadores y trabajadoras que pasen a prestar sus servicios en empresas de inserción puedan disfrutar de los mismos beneficios de los que pueda disponer el conjunto de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena en nuestro país, votaremos en contra de la enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Popular.

Hemos transaccionado dos enmiendas con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y votaremos a favor de las dos enmiendas que quedan vivas del Grupo Parlamentario Mixto, es decir, las números 25 y 26, por la misma razón que votaremos a favor de las enmiendas números 2 y 19, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, puesto que se trata de mantener el consenso que se dio en el Congreso de los Diputados a la hora de tramitar esta ley y que

quizá, por un error no imputable a nadie, no han sido incorporadas al texto remitido por el Congreso.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. Gracias, senador Alonso.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Gracias, señora presidenta.

Voy a manifestar nuestro apoyo al proyecto de ley y a alguna enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos e intentaré apoyar a las del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Tuñón.

Tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Muchas gracias, señora presidenta. Intervendré con brevedad.

En conjunto estamos de acuerdo con el texto del proyecto de ley y, además, nos sentimos sus protagonistas, aunque he de advertir que hay una parte del proyecto de ley —así lo dijimos en el Congreso de los Diputados— que no compartimos porque entendemos que entra a regular cuestiones que han sido legisladas por parlamentos autonómicos. Por lo tanto, advierto que voy a pedir votación separada del capítulo II, artículos 4 a 9, ambos inclusive.

Insisto en la valoración global positiva y el voto favorable de mi grupo.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Casas.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador Azurza.

El señor AZURZA ARISTEGUIETA: Gracias, señora presidenta.

Voy a hacer ahora lo que no he hecho en el primer turno, es decir, posicionarme con respecto a las enmiendas de los demás.

Hemos firmado una transaccional con respecto a los artículos 42, 43, 44 y 49, y, asimismo, existe otra transaccional para los artículos 30 y 47.

Apoyamos las enmiendas del señor Jorquera, del BNG, las del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y las del Grupo Parlamentario Socialista.

En general, consideramos que el proyecto de ley es mejorable, pero es una ley necesaria y lo bastante buena como para que no se le pueda ocurrir a nadie votar en contra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Azurza.

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Quesada.

La señora QUESADA BRAVO: Gracias, señora presidenta. Intervendré con mucha brevedad, como todos mis compañeros.

En la exposición de motivos se dice que los principios que inspiran esta ley vienen dados en el artículo 9.2 de nuestra Constitución, donde se ordena a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, cultural, económica y social de un país, pero, señorías, creo que convendrán conmigo en que sobre todo hay que facilitárselo a quien lo tenga peor, a quien por circunstancias de la vida lo tenga más complicado y menos fácil que el resto. No olvidemos que nadie está exento de poder formar parte de este colectivo debido a múltiples factores, como pueden ser cambios tecnológicos, cambios en los hábitos laborales, pérdida de lazos familiares y sociales, es decir, múltiples causas. Hay otros que también pueden caer en el pozo de la exclusión por desmotivación, por carencias, pero para todos ellos es más difícil —y lo sabemos— incorporarse al mercado laboral que para el resto de la ciudadanía y, consecuentemente, el círculo vicioso se va estrechando cada vez más.

Sabemos también que estas empresas de inserción llevan más de dos décadas en funcionamiento y vinieron a demostrar que era posible una nueva economía solidaria. Estas iniciativas de tipo solidario o cooperativo no encajaban en el panorama de la empresa privada tradicional, y quizá por eso también pasaron a denominarse empresas del tercer sector, de las cuales actualmente contamos con casi 200, que comprenden a unos 3.500-3.800 trabajadores, y vemos cómo el número ha ido aumentando con los años, pero necesitaban una regulación jurídica para sacarlas de esa situación de ilegalidad —digámoslo así—, que es el trabajo que nos ocupa hoy, para regularizarlas, para que sigan con su fin primordial, que es hacer posible que hombres y mujeres puedan incorporarse al mundo laboral convencional, al autoempleo y que, a la vez, se sientan integrantes e integrados en su territorio.

Durante años estas empresas han ido incorporando a muchas personas que han tenido problemas de salud mental, de drogas, ex reclusos, y lo han hecho en el mercado laboral ordinario después de estar un tiempo en esa formación y en ese trabajo previo. Asimismo, se ha ido facilitando la atención y la dignificación que necesitaban —antes lo hemos comentado—. Y aunque esto para mí es muy importante, creo que lo más importante es que, a la vez que han creado empleo y riqueza directa, han generado otros beneficios de modo indirecto que no se ven, como la prevención de la que han hecho gala a la hora de realizar su trabajo.

El proyecto de ley que hoy debatimos pretende normalizar, como decimos, la situación de estas empresas para que puedan ser más competitivas —hasta ahora no lo eran tanto— y que sigan creando empleo. Por eso creo que es

importante hacer un esfuerzo por parte de todos en pro de esta ley —creo que todos estamos de acuerdo con ella— porque va a beneficiar a un grupo de hombres y mujeres en riesgo. Estoy convencida de que cuando la ley empiece a funcionar va a cambiar el panorama para estas empresas y habremos logrado meter en un mismo paquete salario, trabajo, derecho y mercado, porque, sin mercado, no hay puesto de trabajo y cuando lo hay, peligra si el mercado no funciona.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos satisfechos por clarificar de una vez por todas el marco jurídico y legal, porque deseamos que estas empresas compitan con toda la igualdad posible a la hora de crear y ofrecer bienes y servicios y, sobre todo, que sigan con su labor de inclusión para quien lo necesite, que era y es su objetivo principal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Quesada.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Contreras.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Muchas gracias, señora presidenta.

Para empezar quiero decirle al senador Alonso que no sé si ha entendido bien el sentido de nuestra enmienda. A lo mejor no la ha leído con detenimiento y no ha conectado con su espíritu. Senador Alonso, los contratos de inserción no pueden ser indefinidos porque siempre se persigue un salto al mercado ordinario de las personas que están dentro de las empresas de inserción. De todas formas, como la ley no obliga a hacer contratos indefinidos, en la práctica podemos hacer contratos de obra o de servicio y, desde luego, no pasa nada. Además, el artículo 16.3, que establece que la subvención por cada trabajador solo se puede percibir por un máximo de tres años, significa que sí es indefinido. A partir de esa fecha no se percibirá subvención, por lo que se considera insertado en la empresa como si fuera un trabajador más en una empresa normal.

Quiero agradecer el posicionamiento del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto a favor de esta enmienda.

Dado lo avanzado de la hora, y en aras de la agilidad del debate, no voy a posicionarme respecto de las demás enmiendas. A la hora de la votación se verá. Muchas de ellas van a ser apoyadas por nuestro grupo. Por lo que se refiere a otras, mantendremos una cordial abstención, como ya se manifestó en comisión en el Congreso de los Diputados.

Señorías, como bien decía la senadora socialista, los principios que inspiran esta ley tan esperada se fundamentan en nuestra Constitución y facilitan la participación de los ciudadanos en la vida pública, política, económica y cultural. La presente ley tiene por objeto precisamente regular el régimen jurídico de las empresas de inserción así como establecer el marco que promueva una inserción real de las personas en esta situación de exclusión social a través de estas empresas.

En España, después de haber sobrevivido más de veinte años estas empresas de inserción en un estado de alegali-

dad, hay alrededor de unas 300, que afectan a más de 3.500 trabajadores, que están esperando hoy de nosotros poder tener una cobertura legal que les ampare más o menos igual en todo el territorio nacional. He tenido la oportunidad de trabajar desde el Ayuntamiento de Burgos con unas empresas de inserción a través de la Fundación Lesmes y de conocer muy de cerca el trabajo que desde estas empresas se hace con los más desfavorecidos.

Creo, señorías, que, dada la hora, y aunque esta comisión es de competencia legislativa plena, los aspectos más importantes ya han sido destacados. Por mi parte, pues, termino este turno.

Muchas gracias. (*Varios señores senadores: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Contreras.

Como saben sus señorías, hay dos enmiendas transaccionales que están firmadas por todos los grupos parlamentarios, a excepción del de Coalición Canaria que no está presente. Una de ellas se refiere a la número 30, del Grupo Parlamentario Socialista, y a la número 47 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La otra enmienda transaccional lo es a la enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y a las números 42, 43 y 44 de la Entesa Catalana de Progrés.

¿Se aprueban por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Pasamos, pues, a votar el resto de enmiendas. Del senador Jorquera, del Grupo Parlamentario Mixto, hay cuatro enmiendas, dos de las cuales han sido retiradas. Nos quedan por votar, por tanto, las números 25 y 26.

¿Desean sus señorías votación separada? (*Denegaciones.*)

Votamos, por tanto, ambas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Han sido transaccionadas la 47 y la 49.

Votamos las enmiendas números 48, 50, 51, 52 y 53.

¿Algún grupo pide votación separada de alguna de ellas? (*Denegaciones.*)

Las votamos todas en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 11.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Aquí se ha pedido votación separada, por parte del Grupo Socialista, de las enmiendas 2 y 19, puesto que ha manifestado que van a ser apoyadas.

¿Algún otro grupo quiere alguna votación separada?

El señor AZURZA ARISTEGUIETA: De la 4 a la 10.

La señora PRESIDENTA: Votamos las enmiendas números 1, 3, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 23.

La señora CONTRERAS OLMEDO: ¿Va la 14 en ese lote?

La señora PRESIDENTA: Sí.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Entonces, pido votación separada de la 14.

La señora PRESIDENTA: Repito, votamos las enmiendas 1, 3, 11 a 13, 15 a 18 y 20 a 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 11; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas números 2 y 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas. Votamos las enmiendas 4 a 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 11; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 23.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Enmiendas de Entesa Catalana de Progrés. Han sido transaccionadas las números 42, 43 y 44 y retiradas el resto. Por lo tanto, no queda ninguna por votar. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Ha sido transaccionada la 30. Votamos las enmiendas 29, 31 y 32.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas por unanimidad.

Enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. (*El Señor Casas i Bedós pide la palabra.*)

Tiene la palabra senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Quisiera pedir votación separada de los artículos 4 al 9, ambos inclusive.

La señora PRESIDENTA: De los artículos 4 al 9, del Capítulo II.

Vamos a pasar a votar el texto en lo no modificado por las enmiendas que se han introducido excepto en lo que se refiere al Capítulo II.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos ahora el Capítulo II que comprende los artículos 4,5, 6, 7, 8 y 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24; en contra, uno.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

Eran las veintitrés horas y veinte minutos.

Edita: SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 538-10-00. Fax 91 538-10-03. <http://www.senado.es>
Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S UTE
C/ Cromo, n.ºs-18-a-20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
Depósito legal; M. 12.580 - 1961